



ANA Mª JAEN GALEANO	C/ GOLONDRINA, 2 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
JUAN CARLOS VIZCAINO	C/ RÍO DANUBIO, 18 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
EMILIA GUTIERREZ CARO	AVDA DE PARÍS, Nº 27 – 4º 10005 CÁCERES
INMACULADA ZANCADA CABALLERO	C/ ARENAL, Nº 11 10004 CÁCERES
Mª EUGENIA SÁNCHEZ IGLESIAS	C/ GERMÁN SELLERS DE PAZ, BQ 6 – 6ºB 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
TERESA DE JESÚS CANTOS RAMOS	AVDA. RÍO TÍBER, 8 – 2º p-q 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
LUCRECIA GALBANO MORATO	C/ RÍO DANUBIO, Nº 45 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
ALFONSO SÁNCHEZ IGLESIAS	PLAZA 1º MAYO, Nº 18 – 4ºB 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
I. SANDRA GUERRA CORDOBÉS	PLAZA 1º MAYO, Nº 18 – 4º B 10195 CÁCERES (Aldea Moret)
RUBÉN Mª CRIADO BOLA	C/ ARENAL, Nº 17 10004 CÁCERES
MARTA ACOSTA NEGRÍN	POSTIGO DE SAN MARTÍN, Nº 9 – 3ºA 28013 MADRID
ESTUDIOS Y GESTIÓN DE SUELOS, S.L.	POSTIGO DE SAN MARTÍN, Nº 9 – 3ºA 28013 MADRID

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 8 de junio de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 2/2011, en materia de salud pública.* (2011082169)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificaciones de propuesta de resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que considere convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del



Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.<sup>a</sup> Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n., 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precise.

Mérida, a 8 de junio de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

**A N E X O**

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
2/2011	Javier Reyes Ortiz	— Reglamento (CE) 852/2004, art. 3, 4.2 y Anexo II, Capítulo V, puntos 1 a y b, Capítulo VIII punto 1 y Capítulo IX punto 3 — Real Decreto 3484/2000, art. 5.6 y 6.2	300 euros